

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.  
 Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe  
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-  
 de D. N. Fábregues. dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.  
 Los no suscritores a 2.  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los títulos, estrados y viñetas, se pagaran por la  
 dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de orden público

El periodo electoral ha concluido, y con él cesan las circunstancias especiales que han inclinado el ánimo de S. M. á dejar completamente libre y entregada á sí misma la accion de la prensa periódica. El gobierno ha querido que mientras durase el movimiento de la lucha, se manifestaran todas las opiniones, hasta las mas estremadas y violentas; y ha deseado que todas las calificaciones de que pudieran ser objeto los ministros, hasta las mas inverosímiles, vieran la luz pública. La nacion lo ha oido todo en actitud serena é imparcial, y ha contestado á la exageracion revolucionaria de ciertos ataques y á la indignidad vergonzosa de las calumnias, eligiendo por inmensa mayoría los candidatos ministeriales. No puede llegar á mayor elocuencia el desden con que el país ha rechazado los desbordamientos de algunos periódicos.

Ha pasado, pues, la época de transicion; el ministerio constituido por la prerogativa de la Corona cuenta ya, segun todas las señales, con el voto de los pueblos; hora es, por consiguiente, de que el poder gubernativo recobre la plenitud de la fuerza que de consuno le otorgan la confianza de S. M., el apoyo probable de la nacion legitimamente representada y la proteccion tutelar de las leyes.

No toca al gobierno encarecer las criminales demasías á que durante este tiempo ha llegado el abuso que de la condescendencia con que era tratada ha hecho una gran parte de la prensa periódica; la opinion de todos los hombres juiciosos, el descon-

tento y la alarma unánimes de las personas sinceramente adictas á la libertad del pensamiento, dicen muchas de lo que sobre tan doloroso asunto pudiera oficialmente expresarse.

Las instituciones mas altas, las personas mas sagradas han visto indignamente vulnerados su carácter y su existencia. Ha llegado el momento de contener y reprimir á quienes por lo visto carecen de la voluntad ó del poder de sujetarse y corregirse á sí propios. De hoy mas el gobierno, que no vacila en entregar sin temor sus actos á las mas acerbas recriminaciones por estar seguro de refutarlas victoriosamente en las Cortes, en la prensa misma, y cuando su derecho lo exija, por medio de las acciones de injuria y calumnia ante los tribunales, está resuelto á defender, usando por enérgica manera de los recursos de la ley, aquellos fundamentos del orden social y político que la legislacion constitucional en España y el sentido comun en todas partes ponen al abrigo de toda especie de controversia.

Recomiendo á V. S. que se penetre bien del espíritu de estas disposiciones al aplicar los artículos mas esenciales de la ley de imprenta. Las personas de los ministros importan poco en comparacion de los altos objetos á que me he referido; constitucionalmente son sus actos el asunto forzoso de las públicas discusiones; los consejeros de S. M. los defenderán como y cuando interese al bien del Estado y á su propio decoro. Lo que no puede dejarse indefenso es la monarquía; lo que no puede seguir sirviendo de blanco á la cólera de las facciones es la persona de la Reina á quien la Constitucion declara inviolable; es la

dinastía de la cual la hizo Dios jefe; lo que la Constitucion, las leyes, los tratados y una suprema necesidad histórica y social ponen fuera de todo debate es la santa religion de nuestros mayores, la fe sagrada que ilumina nuestros hogares, y somete á nuestra obediencia las almas inocentes de nuestros hijos.

La actual ley de imprenta ha sido aplicada en pocas ocasiones; puede decirse que ahora es cuando con verdadera resolucion se pone á prueba: preciso es que V. S. la estudie bien, y no arriesgue con temeraria impremeditacion el uso de los medios protectores que el espíritu del legislador quiso sin duda consignar en ella; pero al mismo tiempo es menester que el ensayo sea completo; es indispensable que donde los partidos radicales y las tendencias facciosas y anárquicas presenten el combate, lo acepte V. S. con valor. El gobierno está determinado á saber lo que puede esperarse de una obra legislativa que no es suya; quiere llegar al completo conocimiento del poder represivo que tiene á su disposicion, y averiguar hasta qué punto corresponden á la intencion y eficacia de la ley, los tribunales que deben comprenderla y aplicarla.

La cuestion de imprenta es la mas grande quizá y la mas difícil entre las muchas y mas graves cuestiones á que da origen la civilizacion moderna. Nadie puede tener la pretension escusada de resolver de pronto un problema que, como otros muchos que apasionan al hombre, es acaso insoluble. El gobierno lo sabe bien; pero al mismo tiempo no ignora que está obligado á contribuir por su parte con algun esfuerzo para que la cuestion sea, si no resuelta, al menos do-

minada dentro de los términos con que hoy se formula entre los españoles. V. S. es el primer funcionario encargado de secundar las resoluciones del gobierno de S. M. sobre esta materia. La Reina (Q. D. G.) abraza la esperanza de que ha de interpretar dignamente y poner en practica con mesurada entereza el propósito de su gobierno.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1864. — Gonzalez Brabo. — Sr. fiscal de imprenta.

— De *La Correspondencia* del 27: Atendiendo á las razones espuestas por el ministerio de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de ministros, S. M. la Reina se ha dignado disponer que quede sin efecto el real decreto de 17 de diciembre de 1856, por el que se creó una plaza de fiscal especial para el examen de las novelas. El ministro de la Gobernacion cuidará de que el examen de las mismas se verifique por persona de notoria idoneidad, asignandole la dotacion correspondiente dentro de la cantidad señalada en el presupuesto para el desempeño de este cargo.

— El ministerio se presentará á las Cortes tal como se halla constituido. Lo sabemos del modo mas positivo.

— Conforme á lo que esperábamos y manifestamos en nuestro número de anteayer, no debe aguardarse en estos momentos modificacion alguna ministerial, habiendo venido á demostrar la circular sobre imprenta que publica ayer la *Gaceta* que el señor ministro de la Gobernacion está en un todo conforme con sus compañeros en sostener los antiguos principios del partido moderado constitucional.

— Hemos oido anunciar, dice *El Reino*, como muy próxima la intimacion que piensa hacer el gobierno á los comités progresistas y demócratas para que inmediatamente se disuelvan en Madrid y en las provincias. Se cree que esta medida forma parte del sistema general de politica que hoy inaugura el gabinete.

— Ayer tarde hemos recibido de talles del conflicto ocurrido en el colegio de artilleria de Segovia hace dos dias por negarse, segun parece, á obedecer los alumnos algunas órdenes del director del establecimiento. Los subordinados han sido arrestados en

el cuartel de la Trinidad y en el mismo edificio del colegio, y se instruye sumaria para el esclarecimiento de estos hechos, por el brigadier señor Avalor. Los arrestados esperaban tranquilos el resultado de las actuaciones, y en la poblacion no ocurría novedad.

Se han enviado, sin embargo, algunas fuerzas á aquella capital por medida de precaucion.

Despues de estas noticias recibimos el siguiente despacho telegráfico:

*Segovia* 26. — Ha llegado hoy aquí el director general de artilleria. Se sigue instruyendo la sumaria en averiguacion de los hechos.

La poblacion completamente tranquila.

*Madrid* 29 de noviembre. — Los cadetes insubordinados en el colegio de Segovia, han salido ya para Ceuta, á servir allí en clase de soldados.

Las noticias que se han recibido de la Habana alcanzan hasta el 18 de noviembre, y las de Puerto Rico hasta el 11. Todo seguia bien en ambos puntos, y se tenia ya noticia del nuevo ministerio peruano.

Polanco habia sido elegido por los insurgentes presidente de la República en Santo Domingo.

En el Bolsin se ha hecho el consolidado á 48, y la diferida á 42'90.

*Málaga* 26. — Ha entrado en este puerto el vapor de guerra *Alerta*, procedente de Almeria y remolcando al laúd Rosario.

*Cartagena* 26. — Ha salido la *Ferrolana* á continuar la instruccion marinera de los aprendices navales que tiene á su bordo.

*Paris* 29. — La *Gaceta de Baviera* dice que la Prusia ha dado cinco dias de plazo á Sajonia y Hanover para la evacuacion de los Ducados.

*Nueva York* 19. — Nada de importante ha ocurrido con respecto á las operaciones militares.

Corre el rumor de que M. Lincoln hará en breve proposiciones de paz al Sud.

El *World* dice que el ministro de Francia en una entrevista con M. Seward ha renovado su oferta de intervencion.

### MAHON.

Dice *La Correspondencia*: El Sr. Vega, teniente coronel del batallon provincial de Valencia, ha sido

trasladado al regimiento de la Princesa, de guarnicion en Mahon.

### Leemos en EL ISLEÑO:

En algunos números de *El Isleño* hemos hecho la reseña de una obra que empezó á publicarse años atrás titulada *Historia de Aragon, Cataluña é islas Baleares*, por Mr. Hugelmann, cuya obra tuvo un considerable número de protectores, que pagaron doce duros cada uno y no recibieron mas que unas pocas entregas. Los periódicos de Madrid insertan el siguiente anuncio que debe servirles de consuelo, porque se avisa el reintegro de las cantidades que pagaron y los intereses vencidos. Lo hacemos presente á los 51 protectores de esta isla por si acaso quieren hacer diligencias para conseguir el cobro.

He aquí el anuncio:

«Historia de Aragon, Cataluña é islas Baleares, por D. Gabriel Hugelmann. Todos los señores grandes de España, ministros de la corona, embajadores y ministros plenipotenciarios, literatos y directores de periódicos, y las demás personas que en los años de 1854 y 1855 se hayan suscrito á titulo de protectores, abonando en el acto las cantidades que se les exigia para facilitar la publicacion no realizada aun de la «Historia de Aragon, Cataluña é islas Baleares,» por Gabriel Hugelmann, pueden presentarse por sí ó por medio de apoderados, á dicho señor Hugelmann, que vive hoy calle de la Paz, núm. 8, cuarto segundo. Las cantidades que anticiparon les serán devueltas en el acto, como tambien los intereses de las mismas, por los diez años que se han visto privados de ellos.»

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Seriedad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
27	765	13	9.5	66		7	N. flojo.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 7 horas y 4 ms. — Pónese á las 4 h. y 36 ms.  
LUNA. — Sale á las 10 h. y 20 ms. de la M. — Se pone á las 9 h. y 8 ms. de la N.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy: San Francisco Javier confesor y San Mauro mártir.

### CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

En la de Santa Maria continúa el devoto y solemne novenario de la Purísima Concepcion.

Santo de mañana. Santa Bárbara virgen y mártir.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO

Para Barcelona bergantín goleta esp.

San Bruno, de 246 ts., cap. D. Antonio Lloret, con 11 trip., cueros, café y otros efectos.

**ORDEN DE LA PLAZA**

a 12 de diciembre de 1864.

Servicio para el 3.

Gefe de dia: D. Manuel Plasencia, Teniente coronel graduado, Comandante del Regimiento Infanteria de Galicia n.º 19. Parada Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

**AVISOS OFICIALES.**

**CUERPO DE TELEGRAFOS.**

DIRECCION DE SECCION DE MAHON.

No obstante de hallarse inerrumpido el cable telegráfico de esta isla á la de Mallorca, me creo en el deber de advertir á las personas á quienes pueda convenir, que pueden espedir despachos en esta Estación, para el Continente, bajo el supuesto que estos se remitirán por correo á las Estaciones de Alcudia ó Palma segun lo marque el itinerario de las salidas de

las balijas de esta isla, con el fin de que dichas Estaciones los transmitan inmediatamente por telégrafo á su destino.—Mahon 29 de Noviembre de 1864.—El Director, Vicente Villa real.

**ANUNCIOS.**

**CAJA GENERAL DE IMPOSICIONES**

Subdireccion de Mahon.

Los señores impositores á esta Sociedad con derecho á los billetes para la rifa de la casa que la misma adjudica entre ellos el 24 del presente se servirán pasar á recogerlos á la Subdireccion establecida en esta Ciudad en la calle de Anunciay n.º 25 donde tambien está abierto el pago de intereses del mes anterior desde el dia primero hasta el 5, segun previene el art.º 7.º de su reglamento.—El Subdirector.—José Paez de los Santos.

Está para vender un predio que consta de cuatro bécillas, dos almu-

des terreno de regadio y quince bécillas y medio de secano, sito en las inmediaciones de esta ciudad, en el camino denominado Den Matchani: tiene noria, albercas, canales para regar, pilas para lavado, pajar, establo, era para trillar y casas para recreo y para el hortelano.

En esta imprenta informarán.

**ABECEDARIO DEL JARDINERO,**

Almanaque de horticultura para el año 1865.

CONTENIENDO

Un diccionario de las principales voces del arte.—Principios generales para la siembra y demás cultivo. Descripción, por orden alfabético, de las plantas de adorno que se cultivan al aire libre, con los nombres técnicos latinos y españoles.

SEGUIDO DE LOS

Principales sinónimos en Castellano, Catalán, Francés y Portugués.

Cuadros de plantas escogidas para los efectos que pueden producir en los jardines, segun el mérito que cada una tiene en sí, y atendidos los emblemas ó sig-

eficaz de las flores, y de las épocas en que se siembran las semillas y plantas bulbosas.

**POR JUAN NONELL,**  
fundador en Barcelona del depósito de semillas, único en su clase en España.

Se admiten pedidos en esta Imprenta y tienda librería de D. Domingo Orfila.

### FOTOGRAFIA.

Mr. GILBERTO CASTERET, de vuelta de Paris, participa al público en general, que ha renovado en parte sus materiales, y que la cantidad y buena calidad de los ingredientes de que se ha provisto, junto con los estudios que acaba de practicar en los progresos de su arte; le aseguran una perfecta ejecución y le permiten hacer una rebaja en el precio de las tarjetas de visita.

**PRECIO FIJO.**

Retratos, tamaño tarjeta de visita, 60 rs. docena. Tomando menos de doce se pagará á 20 rs. el primero y á 4 rs. las co-

cios convencionales.  
Se trabaja en buen y mal tiempo.

### CASINO HISPANO.

A invitacion de varios SS. Socios, la Junta Directiva del mismo ha acordado dar un baile, y en atencion á no contar con local suficiente para contener las personas que, en una Sociedad tan numerosa acaso puedan concurrir; ha creido conveniente que aquel tuviera lugar en el Salon del Teatro principal de esta Ciudad, previniéndose á los SS. Socios que deseen suscribirse, que la lista de apuntacion y bases establecidas se hallan de manifiesto en el Establecimiento. Maho 30 de noviembre de 1864. P. A. de la J. D.--Pedro J. Ponseti Srio.

### BUENA PROPORCION.

El tio PERICO acaba de recibir un buen surtido de obra de Valencia y de Sevilla; cristaleria; espejos con marco dorado; cajitas para dulces y todo lo cual se vende á

Calle de S. Roque núm. 11 frente la Confiteria de Andreu.

### LECHE DE BURRA.

La hay para vender en la Plaza de la Esplanada número 53.

En casa del Sr. Francisco Orfila, calle de la Arraval núm. 90, hay para vender á precios módicos toda clase de árboles frutales.

### NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar.

### VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. A. Victory, mañana Domingo á las ocho de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.

D. Juan Echevarria y Pascual.